

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. DE ADM DE SALUD**



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ENTRE

“LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE”

Y

"TIENDA MUNDO JOVEN SPA"

En Iquique, a 13 de septiembre del año 2019, comparece por una parte, TIENDA MUNDO JOVEN SpA, Rol Único Tributario N° 76.599.702-K, representada por doña **MARIA ANGELICA DURAN MUÑOZ**, Cédula de Identidad 7.358.705-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bilbao N° 368 de la comuna de Iquique, en adelante "**LA EMPRESA**", y por otra parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE**, Rol Único Tributario N° 70.938.800-2, representada por su Secretario General (S) doña **JENNY NÚÑEZ NUÑEZ**, ingeniero comercial, Cédula Nacional de Identidad 10.660.300-6, ambos con domicilio en calle Serrano N° 134, Piso 5°, Torre Cerro, Edificio Consistorial de la comuna de Iquique, en adelante, "**CORMUDESÍ**" o la "**CORPORACIÓN**" quienes vienen en celebrar el presente convenio en los términos que a continuación se establecen:

PRIMERO: Por el presente instrumento, **TIENDA MUNDO JOVEN SPA**, se obliga a ofrecer una serie de beneficios exclusivos para los miembros afiliados al Servicio de Bienestar pertenecientes al Departamento de Salud de **CORMUDESÍ**, y sus cargas familiares, en las ciudades en que "La Empresa" cuente con sucursales.

SEGUNDO: Para acceder a los beneficios del presente convenio, bastará que el afiliado del Servicio acredite su calidad de tal, mediante la presentación de su Cédula de Identidad, y/o Cédula de Identidad de sus cargas, lo que se acreditará mediante un listado, el que deberá estar debidamente actualizado por el Servicio de Bienestar de La Corporación en su página web:

bienestar.cormudesi.cl.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. DE ADM DE SALUD**



TERCERO: La Empresa les otorga a los afiliados del Servicio de Bienestar y sus cargas los siguientes beneficios:

- Adquisición en vestuario calle, coctel, y noche para damas y niños, los cuales se podrán pagar en tres (03) cuotas precio contado.
- Descuentos especiales a convenir de acuerdo a la temporada.
- Servicios de SPA, Peluquería, Cortes, Tinturas, Masajes Capilares, Manicure, Pedicura, Masajes Reductivos, Descontracturantes, Depilaciones, etc., con precios o descuentos preferenciales de acuerdo al total del servicio otorgado.

CUARTO: La forma de pago por la prestación de estos servicios será al contado en dinero en efectivo, transferencia electrónica bancaria, o descuento por planilla de liquidaciones de afiliados, mediante talonario de autorización, siendo el Servicio de Bienestar el que evalúe y entregue pase de compra.

QUINTO: Por este instrumento, La Corporación a través del Servicio de Bienestar perteneciente al Departamento de Salud de CORMUDES I, se compromete en difundir al personal beneficiario, toda aquella información entregada por TIENDA MUNDO JOVEN SPA, sea mediante folletos, promociones, o cualquier medio idóneo para su cabal conocimiento, respecto de los servicios ofrecidos por La Empresa, información que será publicada en la página web:

bienestar.cormudesi.cl

SEXTO: Se hace presente que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta de este instrumento, y previa autorización de la dirección del Departamento de Salud, La Empresa podrá gestionar con la autoridad competente, exposiciones o charlas dirigidas al personal afiliado del Servicio de Bienestar, las que podrán realizarse en los lugares y horarios que las partes establezcan de mutuo acuerdo para tal efecto.

SÉPTIMO: Las partes, expresamente señalan que las obligaciones y derechos emanados del presente instrumento, corresponden exclusivamente a la relación jurídica existente entre La Empresa y los beneficiarios de este convenio, de manera tal que ninguna responsabilidad le cabe al Servicio de Bienestar del Departamento de Administración de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, derivada del incumplimiento de las obligaciones que hayan sido

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. DE ADM DE SALUD**



adquiridas por los beneficiarios, como, en el caso de morosidad o incumplimiento en el pago, protestos de cheques, entre otras.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, contado desde la fecha de su celebración, en tanto no se manifieste por una de las partes la intención de terminar el convenio anticipadamente sin necesidad de invocar causal, enviando al efecto una carta de aviso a lo menos con sesenta (60) días de anticipación a la fecha que deseen poner término a este convenio.

NOVENO: La Empresa, no podrá transar, vender y/o ceder a cualquier título, información referida a los afiliados del Servicio y sus respectivas cargas, ya sea por medio magnético, escrito, fotocopiado o cualquier otro.

DÉCIMO: Las partes se obligan a mantener la más total y absoluta reserva de toda información que pueda llegar a su conocimiento con motivo de este convenio, o a que puedan tener acceso en forma directa o indirecta, y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de la contraparte o de sus clientes, usuarios, proveedores, trabajadores u otras entidades o personas relacionadas, tanto durante la vigencia del presente convenio, como luego de su terminación.

DÉCIMO PRIMERO: cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse a través de un Adendum, el que pasará a constituir parte integrante de este convenio, una vez firmado por los comparecientes.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente convenio, no importa exclusividad pudiendo el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Corporación, suscribir y mantener convenios con otras Empresas del mismo rubro.

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que el presente instrumento deja sin efecto cualquier otro convenio celebrado con anterioridad entre las partes, excepto los compromisos ya adquiridos en virtud de ellos.

DÉCIMO CUARTO: Para los efectos de operación del presente convenio, se designa como interlocutor válido por parte del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de La Corporación a doña **NATALIE CONTRERAS CAVANE**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°16.056.703-1 teléfono N° +5693396831, correo electrónico bienestar.das@cornudesi.cl y por

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. DE ADM DE SALUD**



parte de **TIENDA MUNDO JOVEN SPA**, a doña **MARIA ANGELICA DURAN MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 7.358.705-0 , teléfono +56976962556, correo electrónico: tiendamundojoveniqa@gmail.com

En caso de cambio de alguno de los interlocutores válidos, se deberá dar aviso por carta a la contraparte con quince (15) días de anticipación a lo menos.

DÉCIMO QUINTO: La personería de doña **JENNY NUÑEZ NUÑEZ**, como Secretario General (S), para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, consta en acta de sesión extraordinaria de directorio N° 01/2017 de fecha 06 de noviembre del 2017, la que fue reducida a escritura pública el día 08 de noviembre del 2017, ante don Felipe Jopia Navarro, Notario Suplente de don Néstor Araya Blazina, notario público de la ciudad de Iquique.

La autorización de doña **MARIA ANGELICA DURAN MUÑOZ**, para actuar bajo el giro comercial **TIENDAS MUNDO SPA**, en que comparece al presente acto, consta en iniciación de actividades de fecha 11 de marzo del año 2016, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

DÉCIMO SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de "La Empresa" y uno en poder de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique".

Previa lectura, firman los comparecientes, en señal de conformidad con todo lo indicado en el presente instrumento.


JENNY NUÑEZ NUÑEZ
SECRETARIA GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
RUT N° 70.938.800-2


MARIA ANGELICA DURAN M.
REPRESENTANTE LEGAL
TIENDAS MUNDO JOVEN SPA.
RUT:76.599.702-K

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA JENNY MARLENE NUÑEZ NUÑEZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°10.660.300-6, EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE, RUT N°70.938.800-2 Y FIRMO ANTE MI MARIA ANGELICA DURAN MUÑOZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°7.358.705-0, EN REPRESENTACION DE TIENDA MUNDO JOVEN SPA, RUT N°76.599.702-K, DOY FE. EN IQUIQUE A 14 DE OCTUBRE DE 2019.-

